



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-22616-2023

VISTO: La resolución dictada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2024-567-GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO: Las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de diciembre del año 2024.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales—en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican— en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

| | | |
|-------------------------|------------------------|---------------------------------|
| RAMALLO | 3 de diciembre | Patronal. |
| SAAVEDRA (PIGÜÉ) | 4 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| PUNTA INDIO | 6 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| TRES LOMAS | 11 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| AZUL | 16 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| SAAVEDRA | 17 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| GRAL. SAN MARTÍN | 18 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| SAN FERNANDO | 18 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| TORDILLO | 20 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| GENERAL LAVALLE | 20 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| ROJAS | 20 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| JUNÍN | 27 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| SAN VICENTE | 30 de diciembre | Aniversario Fundacional. |

Artículo 2º: Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican— en los organismos y

dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

| | | |
|------------------------|------------------------|---------------------------------|
| LINCOLN | 8 de diciembre | Patronal. |
| GRAL. BELGRANO | 8 de diciembre | Patronal. |
| GRAL. MADARIAGA | 8 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| PILA | 21 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| LEZAMA | 22 de diciembre | Aniversario Fundacional. |
| CORONEL DORREGO | 29 de diciembre | Aniversario Fundacional. |

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, en caso de corresponder, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/12/2024 12:00:03 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/12/2024 12:49:10 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



225500291002101184

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el

04/12/2024 12:50:51 hs. bajo el número RP-1482-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.